

INFORME NACIONAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Primera Reunión de diálogo CITES sobre la tortuga carey del Gran Caribe
Ciudad de México (México), 15-17 de mayo de 2001.

• INTRODUCCIÓN

A las playas de las costas del Atlántico y el Pacífico de Panamá, han arribado las tortugas marinas desde hace cientos años. No obstante el número de arribadas ha disminuido drásticamente en los últimos tiempos, por diversas causas, entre las cuales tenemos la caza indiscriminada, la extracción de sus huevos, la captura accidental de tortugas en los barcos camaroneros, la pesca industrial durante la época de veda, entre otras. Esto ha motivado a que se lleven a cabo actividades de protección y el manejo de la tortuga marina a nivel Nacional. De esta manera se inició el programa de protección y trabajo de colecta de huevos en Isla Cañas en le año 1975, en ese entonces INRENARE hoy ANAM.

Isla caña es uno de los pocos sitios de anidación masiva o "arribadas" de la tortuga mulato (*Lepidochelys olivaceae*), en América Central. Otros lugares son: La playa Chiriqui entre el río Cañaveral y el Río Chiriquí, en la Provincia de Bocas del Toro, es una de las Playas en donde ocurre la anidación más grande de la tortuga Canal (*Dermochelys coriacea*), en el Caribe y, una vez fue sitio de gran congregación para la anidación de la tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*), actualmente en grave peligro de extinción. En las costas de Panamá, en el Pacífico 1,703 km y 1,295 Km. en el Caribe, existen ambientes bastantes ricos en alimentos para las tortugas marinas y, para muchas de ellas los mares de Panamá constituyen un corredor ecológico para su migración.

En Panamá, se ha estado realizando trabajos de protección de tortugas marinas, pero es desde el año 1990 que se ha dado a conocer con mayor amplitud.

En la costa del Pacífico de Panamá, se han estado desarrollando programas de uso sostenible de huevos de tortuga marinas durante los últimos años, logrando con esto integrar a la comunidad aledaña a las áreas de anidación en los trabajos de protección, fiscalización y por ende del uso sostenible de los huevos de tortugas marinas. Es necesario recalcar que en esta costa no se consume la carne de tortugas, sin embargo sus huevos son muy apetecidos por la población.

*Referencia: Memorias de IV taller regional para la conservación de las tortugas marinas en Centroamérica.

Es por ello que la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), procede a realizar trabajos conjuntos con los moradores del área, además existe la limitante de personal asignado a estas zonas.

Durante el año de 1999 se establecieron en la costa de Tonosí 5 viveros en las playas de Isla de Cañas, Guánico Abajo, Cambutal, Harcones y Punta Blanca y un pequeño vivero en Cobachón del cual no contamos con los datos.

Todo el trabajo fue realizado por los moradores organizados en comité a excepción de Isla Cañas en donde existe la Cooperativa de Servicio Múltiples Isleños Unidos.

En la Playa Marinera (Los Santos), que cuenta con una longitud de 560 m. No se permite la colecta ni se trabaja con el anidamiento artificial (viveros). Sólo se protegen las anidaciones solitarias y las arribadas, en trabajo conjunto entre moradores e institución.

Durante el año 1999 se presentaron 5 arribadas en la Marinera obteniéndose un total de 38,200 nidos, los cuales no se logró contar con los huevos y los neonatos, a consideración de los grupos no se quería alterar las nidadas naturales. Podemos indicar que los encargados debe vigilar y proteger los nacimientos manifestaron su satisfacción al observar una gran cantidad de nacimiento exitosos y poca pérdida de neonatos por deprederadores naturales, en el mes de diciembre a enero no anidó ninguna tortuga, sin embargo se presentaron tres semanas continuas de nacimientos en la playa.

La playa la Barqueta está ubicada en la provincia de Chiriquí y, los trabajos de protección y manejo de tortuga marinas se inició en le año 1,985.

Durante el año de 1,999 se logró sembrar 3,474 huevos, de los cuales nacieron 2936 siendo su porcentaje de 84%; a pesar que éste porcentaje es considerado aceptable puedo señalar que el sitio que se ha utilizado durante años sin el cambio o limpieza del substrato adecuado produciendo hormigas y hongos.

Todos los nidos de la Playa La Barqueta son reubicados en el vivero producto de la alta depredación humana en el área, ANAM se apoya con grupos de conservación para realizar el trabajo en este Refugio de Vida Silvestre.

• **ISLA CAÑAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS**

Isla Cañas pertenece al Corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, localizada al este de la Provincia de Los Santos, República de Panamá.

*Referencia: Administración Regional de ANAM-Los Santos

Sus pobladores se dedican a diversas actividades agrícolas, pesqueras, utilización de los huevos de tortuga y al cuidado de animales domésticos para su subsistencia

Además de su gente es rica en sus recursos, siendo el principal recurso biológico una población de aproximadamente 20,000 tortugas marinas compuesta por cuatro especies principalmente la (*Lepidochelys olivacea*) que utiliza esta playa como sitio de anidación. En 1975 se concreta una intervención del ente estatal encargado de la conservación, manejo y desarrollo de estos recursos.

El caso de Isla Caña es un ejemplo interesante de cómo se pueden unir esfuerzos en la conservación de las tortugas marinas. A lo largo de los años, se ha ido integrando el conocimiento tradicional del manejo de tortugas marinas con el conocimiento técnico, ajustándose cada vez más a las necesidades de la gente y al aprovechamiento sostenible de los huevos de esta especie, claramente enfocado hacia la conservación.

Los métodos de protección utilizados por los isleños y entidades nacionales e internacionales son básicamente:

1. La reubicación de los nidos naturales en la misma playa.
2. Utilización de viveros
3. Protección de las nidadas naturales
4. Recolecta de solitarias
5. Protección de las arribadas.

La utilización de viveros educó a los moradores al traslado de posturas, así como la confección y uso adecuado de los viveros. Con la puesta en práctica de este método, los isleños pueden poner en la balanza si es realmente o no sostenible el consumo de los huevos de tortuga.

• ***Informe para el año 2000 del Refugio de Vida Silvestre Isla Cañas.***

El número de nidos de solitarias llevadas al vivero desde el mes de mayo a septiembre es de 385 que equivalen 38,500 huevos.

Nacimientos hasta el 18 de septiembre 16,800 neonatos.

La Cooperativa cubre los gastos de la unidad de policía que trabaja en la Isla desde el mes de julio a diciembre, cuyo monto anual es de B/. 1,400.00

*Referencia: Memoria del IV taller regional para la conservación de las tortugas marinas en Centroamérica.

El aporte en mano de obra de las 126 cuadrillas que colectan para el consumo y trabajan en la protección de las arribadas y nacimientos es de B/. 2,520.00 anual.

Se han presentado dos arribadas:

La primera arribada se dio en los días 21 al 24 de agosto con un total de 2,500 tortugas. Se llevaron al vivero 356 y la segunda fue del 10 al 13 de Septiembre con un total de 20844 nidos de los cuales llevaron al vivero 700.

Esto suma un total en las dos arribadas de 23,344 nidos equivalentes a 194,533 docenas aproximadamente las cuales están en protección tanto en vivero como en los nidos naturales sólo en arribadas

Este proyecto ha dejado hasta el momento varias lecciones aprendidas, desde el punto de vista técnico en el manejo de tortugas son evidentes los aprendizajes mutuos que se ensayan, se analizan y se aplican en pro de la conservación y con la idea que sean transmitidos por los pobladores a sus hijos y nietos.

• **LEGISLACIÓN SOBRE TORTUGAS MARINAS**

Consideremos que algunas normas que reglamentan la protección de las tortugas marinas en Panamá están incompletas o han quedado obsoletas, ya que no llenan todas las expectativas que garanticen la protección de esta especie marina en su totalidad.

Las normas que contemplan la protección para tortuga marina son:

La Ley N°41 de 1 de Julio de 1998, por la cual se dicta la Ley General del Ambiente, en su Artículo 1 nos dice que "la administración del ambiente es una obligación del Estado; por lo tanto la presente Ley establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país".

La Ley N°24 de 7 de Junio de 1995, "por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones."

Adicionalmente la Autoridad Marítima de Panamá cuenta con algunas regulaciones como:

*Referencia: Autoridad Nacional Del Ambiente (ANAM), y la Autoridad Marítima de Panamá (AMP).

El Decreto Ejecutivo N°23 de 1973 sobre la protección de la fauna silvestre, protege únicamente a la tortuga verde (*Chelonia mydas*), prohibiendo su caza en todo el territorio nacional, con una sanción de B/.50.00 para los infractores. Dicho decreto deja sin protección al resto de las tortugas marinas que anidan en nuestras playas, además no contemplan nada con relación a los huevos de las mismas de sus crías y del área de anidación.

Además está el Decreto Ejecutivo N°104 de 1974 que prohíbe la captura en todo el territorio nacional de tres especies de tortugas marinas, la tortuga verde (*Chelonia mydas*), la tortuga Caguama (*Caretta caretta*), y la tortuga Mulato (*Lepidochelys olivacea*), dejando así fuera de la regulación dos especies de tortugas marinas que son: la Canal (*Dermochelys coriacea*), y la tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*).

Dicho decreto establece una época de veda para la recolección y venta de los huevos, además prohíbe la captura de las crías de cualquier especie en todo el territorio nacional. Este decreto debe ser sujeto a revisión, ya que no se ajusta para todas las especies, porque la época de anidación varía según la especie y su presencia en la costa pacífica o caribeña de Panamá.

Otra protección con que cuenta esta Autoridad es el Decreto Ejecutivo N°16 de 7 de mayo de 1999, "por el cual regula el uso obligatorio de Dispositivos Exclusivos de Tortugas y se dictan otras medidas para reducir la captura y mortalidad incidental de las tortugas marinas en las operaciones de camarones".

En 1,980, el RENARE hoy ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente), emitió la Resolución DIR-002-80, la cual declara a 82 especies de animales silvestres, con urgente necesidad de protección, incluyendo todas las tortugas marinas presentes en las costas y las playas de Panamá. Esta resolución prohíbe la caza, compra, venta y exportación de todas estas especies.

• **ESPECIE Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS EN PANAMÁ**

Cuatro especies de tortugas marinas están presentadas en la costa del Caribe panameño, desde Bocas Del Toro (límitrofe con Costa Rica), hasta la Comarca Kuna Yala (límitrofe con Colombia).

1. *Caretta caretta*, Tortuga Caguama

La tortuga caguama esta presente en las aguas costero panameñas durante todo el año. Generalmente es observada por pescadores en su estado adulto. Meylan y Meylan (1987), mediante la colocación de redes para tortugas, lograron capturar y marcar esta especie en su estado juvenil en el área noreste de la Laguna de Chiriquí, Provincia de Bocas Del Toro. Existen registros de su anidación en Playa Larga, Isla Bastimento, provincia de Bocas Del Toro (RENARE, 1,979), no siendo así para el resto de la costa. No se conocen playas de agregación para su anidación.

2. *Chelonia mydas*, Tortuga Blanca

En Bocas Del Toro en el área de Secretaria, Laguna de Chiriqui es hábitat de desarrollo, donde solamente residen tortugas juveniles y subadultas. Tortugas marcadas en la Laguna de Chiriqui han sido recuperadas cerca de Cusapin en Punta Valiente y la más distantes, en Cartagena, Colombia.

En mayo de 1991 dos tortugas blancas marcadas en Cayo Zapatillas fueron recuperadas en Tortuguero, Costa Rica. Este hecho confirma la hipótesis de que las tortugas migratorias que pasan por Bocas Del Toro pertenecen a la colonia de tortuguero en Costa Rica (Meylan y Meylan, 1991).

En costa arriba según los pescadores, es más común en Isla Grande y San Blas. En la Comarca Kuna Yala siempre se encuentran juveniles y adulto durante todo el año.

2. *Dermochelys coriacea*, Tortuga Canal

Encontramos los territorios de anidación de la tortuga canal en las costas de la Provincia de Bocas del Toro, Veraguas, Colón y la Comarca Kuna Yala. Su temporada de anidación es de febrero a julio de cada año. Es una especie de actividad migratoria muy marcada.

En la Provincia de Bocas del Toro sus principales playas de anidación son: Playa San San, Changuinola, Flores en Isla Colon, Playa Larga en Isla Bastimentos, Cayo Zapatillas y Playa Chiriqui, siendo esta última una de las playas de anidación más importante en el Atlántico Occidental. En la Comarca Kuna Yala se observan las hembras y machos adultos durante su temporada de apareamiento y desove de marzo hasta junio.

3. *Eretmochelys imbricata*, Tortuga Carey

Bocas del Toro le provee a la tortuga carey territorios para su anidación, forraje, rutas migratorias y hábitat

para su desarrollo, aunque aquí el número de estas que se captura es poco en comparación al número de tortugas blancas.

Esta tortuga es la más común en la Comarca de Kuna Yala. Los diferentes tamaños, jóvenes y adultos están presentes durante todo el año en las aguas locales. Los adultos de ambos sexos se observan con mayor frecuencia durante los meses de marzo a septiembre correspondiendo este período a su etapa de reproducción. El apareamiento se puede observar en marzo, abril y mayo.

En Panamá esta especie se reporta en las playas de la Comarca Indígena de Kuna, principalmente de julio a septiembre durante el período de anidación.

En Costa Arriba es más abundante desde Nombre de Dios hasta Santa Isabel. De marzo a junio se encuentra en áreas rocosas, y de julio a agosto cerca de la costa (Orolet, R., com. Pers.).

En la comunidad costera de Costa Abajo al igual que en el resto del litoral Caribe cada año es más difícil capturarlas en las playas porque el número de tortugas que sale a anidar ha disminuido notablemente.

4. *Lepidochelys kempí*, Tortuga Lora

No ha registros de este quelonio en el Caribe de Panamá. Indiscutiblemente es la tortuga marina en mayor peligro en todo el mundo, la población total de adultos se piensa que no excede de 900 hembras y un número desconocido de machos (Ross *et al.*), 1989).

5. *Lepidochelys olivacea*, Tortuga Mulato

No hay registros de esta especie en el Caribe de Panamá, pero en el Pacífico de Panamá si arriban para su anidación en las ostas de Isla Caña.

• **SOLUCIONES Y PRESIONES SOBRE LAS TORTUGAS MARINAS EN PANAMÁ**

Tomando en cuenta las soluciones del Plan de Acción para la Recuperación de la tortuga marinas del Caribe de Panamá por Argeles Ruiz y Marco L. Díaz, podemos mencionar:

1. El manejo y protección del hábitat (identificación del hábitat esencial, evaluación del hábitat de forraje, evaluación de hábitat de animación, entre otras)
2. Desarrollo de planes de manejo específico para áreas importantes de anidación y forraje (participación de las entidades costeras locales, desarrollo de normas reguladoras, mecanismos para la aplicación de la reglamentación, etc.)
3. Prevenir o disminuir la degradación de playas de anidación (extracción de arena, iluminación, estructura para la estabilización de las playas, etc.)
4. Prevenir o disminuir la degradación del hábitat marino (dinamitación y extracción de arrecifes, pesca con químicos en arrecife, descargas industriales, etc.)

*Referencia: Plan de Acción para la recuperación de las tortugas marinas del Caribe de Panamá. Por: Argelis Ruiz y Marco L. Díaz.